

SUMARIO

DE LAS INDULGENCIAS Y PRIVILEGIOS
QUE SE CONCEDEN A LA
PIA ASOCIACION DE LA SAGRADA FAMILIA.



INDULGENCIAS PLENARIAS.

Todos los individuos, hombres y mujeres, de la Asociación de la Sagrada Familia que contritos y confesados recibiesen la Sagrada Comunión y visitasen devotamente la Iglesia Parroquial ú oratorio público y orasen allí algún tiempo á nuestra intención, podrán ganar Indulgencias plenarias en los días siguientes:

1. El día que entren en la Asociación consagrándose á la Sagrada Familia con arreglo á la fórmula aprobada por Nos mediante la Congregación de Sagrados Ritos y puesta al fin de este Sumario.
2. El día del año en que se celebre la junta general, según la costumbre del lugar en que se haya establecido la Asociación para renovar el pacto de los asociados.
3. Los días de

1. La Natividad
 2. La Circuncisión
 3. La Epifanía
 4. La Resurrección
 5. La Ascensión
 6. La Inmaculada Concepción
 7. La Natividad
 8. La Anunciación
 9. La Purificación
 10. La Asunción
 11. San José, Esposo de la Santísima Virgen María, el día 19 de Marzo.
 12. El Patrocinio del mismo, el tercer domingo después de Pascua.
 13. Los Desposorios de Nuestra Señora, el día 23 de Enero.
 14. La fiesta titular de toda la Asociación.
4. Un día de cada mes á elección de los asociados, con tal que en aquel mes recen reunidos en familia las preses prescritas, ante la imagen de la Sagrada Familia.
5. Los que en el artículo de la muerte, aunque no se hubieren confesado ni hubieren recibido el Santo Viático, teniendo verdadero dolor de

De Nuestro Sr. Jesucristo. De la Bienaventurada Virgen María.

sus pecados, invocasen con los labios, y si no pudiesen, con el corazón el Santísimo Nombre de Jesús.



INDULGENCIAS PARCIALES.

1. Todos y cada uno de los individuos, así hombres como mujeres, de la Asociación de la Sagrada Familia, que, á lo menos contritos de corazón, visitaren la Iglesia Parroquial en que esté establecida la Asociación ú otro templo ó capilla pública, y rogaren á Dios por el feliz estado de la Iglesia Católica, podrán ganar siete años y siete cuarentenas de perdón.

1. El día de la Visitación
2. El de la Presentación
3. El del Patrocinio
4. En cualquier día en que los asociados reunidos en su propia familia, que ha de estar inscrita en la Asociación, recen contritos de corazón las oraciones designadas ante la imagen de la Sagrada Familia.

De la
Sma.
Virgen.

5. Los días en que los asociados asistan á las juntas que se celebren.

2. Podrán ganar los asociados trescientos días de indulgencia cuantas veces contritos de corazón, rezaren en cualquier idioma, ante la imagen de la Sagrada Familia, la oración siguiente:

ORACION

QUE SE HA DE REZAR TODOS LOS DIAS
ANTE LA IMAGEN
DE LA SAGRADA FAMILIA.

“Oh amantísimo Jesús, que con tus inefables virtudes y ejemplos de vida doméstica, consagraste la familia elegida por tí en la tierra; vuelve los ojos con clemencia á esta familia que postada á tus pies te ruega le seas propicio. Acuérdate de que es tuya, porque á tí se ha consagrado devotamente con culto especial. Mírala benignamente; líbrala de todo peligro; socórrela en las necesidades y concédele la virtud de perseverar constantemente en la imitación de tu Sagrada Familia, para que empleándose fielmente en tu servicio y tu amor, pueda por último, cantar en el cielo tus eternas alabanzas.”